



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 05 de febrero del 2024.

### VISTO:

Que, visto el Informe N° 0019-2024-MDSJB/GDES, de fecha 22 de enero del 2024, del jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, quien solicita la aprobación mediante resolución sobre la conformación del Comité Institucional del carnaval 2024, con la finalidad de garantizar la organización y representación institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993 señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, el numeral 09 del artículo 82° de la ley N° 27972, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tiene como competencias y funciones específicas: promover actividades culturales diversas;

Que, visto el Informe N° 0019-2024-MDSJB/GDES, de fecha 22 de enero del 2024, del jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, quien solicita la aprobación mediante resolución sobre la conformación del Comité Institucional del carnaval 2024;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la conformación del Comité Institucional del carnaval 2024 – San Juan Bautista, con la finalidad de garantizar la organización y representación institucional, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

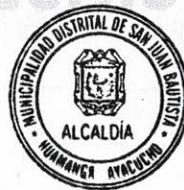
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Presidente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	Secretaría técnica Comisión de organización
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	Comisión de medio ambiente Comisión de limpieza y orden Comisión de seguridad Comisión de ordenamiento vial
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	Comisión de Difusión
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Comisión de logística
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA	Comisión de apoyo
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Comisión de recepción
CONCEJO MUNICIPAL	Comisión de fiscalización
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Comisión de acondicionamiento de espacios
IMAGEN INSTITUCIONAL	Comisión de prensa y propaganda

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, y su cumplimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Coordinador del Programa de Incentivos 2024 y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA  
Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

